



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116 – 2026 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 27 de abril de 2026

VISTO, el acta de reunión de fecha 22 de abril de 2026 de actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2025 – 2028 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (EESPP "GJSM"), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), entre otros;

Que, de conformidad con el numeral 57.2 del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la subsanación de observaciones debe realizarse considerando los criterios de evaluación de coherencia, consistencia y sostenibilidad, garantizando que la documentación presentada se encuentre vigente al momento de su remisión;

Que, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, establece los Requisitos para la renovación de la licencia de la EESP pública, entre ellos, 68.4.5 Requisitos vinculados a la gestión académica y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca;

Que, el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", aprobado con Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, en el numeral 5.1 establece los requisitos para la renovación de licenciamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 245-2020-MINEDU, de fecha 24 de junio de 2020, se otorgó el licenciamiento institucional a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", incluyendo el programa de estudios de Educación Inicial, por un periodo de cinco (05) años renovables;


Que, mediante Resolución Directoral N° 639-2024-DRESM/EESPP "GJSM"/DG, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2025-2028 de la institución, instrumento de gestión estratégica que establece la dirección institucional, orienta la transformación de procesos y asegura la prestación de un servicio educativo de calidad;

Que, mediante Expediente N° MPD2025-EXT-0013516, ingresado por Mesa de Partes del MINEDU, con fecha 03 de enero de 2025, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Generalísimo José de San Martín solicitó la renovación de licencia del programa de estudios de Educación Inicial otorgado por Resolución Ministerial N° 245-2020-MINEDU, de fecha 24 de junio de 2020;




"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116 – 2026 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG




Que, con Informe N.° 00889-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, según la evaluación del expediente remitido al MINEDU, solicitando la Renovación del Licenciamiento Institucional, se recomienda el levantamiento de las observaciones en el requisito I.1 (CBC I: Gestión Institucional), se señaló; "1) Por un criterio de coherencia con el PEI 2025, tomar como línea de base las cifras del año 2024, que aparecen en la matriz general del PEI 2025 como primera meta multianual. 2) El OE N°03 y sus AE no son suficientes para desarrollar todos los enfoques del modelo pedagógico, se requiere incluir el resto de los enfoques del modelo pedagógico (enfoque ambiental, enfoque de derechos, enfoque intercultural, enfoque igualdad de género, enfoque orientado al bien común)";



Que, el Equipo Impulsor del PEI ha procedido a actualizar el Proyecto Educativo Institucional 2025-2028, incorporando: La adecuación de la línea de base de los indicadores a las cifras del año 2024, conforme a la matriz general del PEI; y la reformulación del Objetivo Estratégico N° 03 y sus Acciones Estratégicas, incorporando de manera explícita los cinco enfoques transversales del modelo pedagógico institucional: enfoque ambiental, enfoque de derechos, enfoque intercultural, enfoque de igualdad de género y enfoque orientado al bien común, en articulación con el enfoque por competencias y el enfoque crítico-reflexivo;

Que, la actualización del PEI se ha realizado mediante un proceso participativo que ha contado con la intervención de los actores de la comunidad educativa, garantizando la coherencia interna del instrumento y su alineación con el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente, los Lineamientos Académicos Generales (RM N° 130-2025-MINEDU) y el Reglamento Institucional de la Escuela;



Que, con el documento del visto, Acta de reunión de fecha 22 de abril de 2026 de actualización del Proyecto Curricular Institucional (PCI) 2025 – 2028, el equipo impulsor de actualización del Proyecto Educativo Institucional, presenta el documento de gestión actualizado;

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; Informe N.° 00889-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 3381 – 2025 – GRSM – DRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la actualización del Proyecto Educativo Institucional (2025 – 2028) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" (EESPP "GJSM"), cuya vigencia es desde el 02 de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2028; el cual subsana las observaciones formuladas por la DIFOID-MINEDU mediante Informe N.° 00889-2025, incorporando:

- La adecuación de la línea de base de indicadores a las cifras del año 2024;
- La integración de los enfoques transversales del modelo pedagógico (ambiental, de derechos, intercultural, igualdad de género y orientado al bien común) en el Objetivo Estratégico N° 03 y sus acciones;



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- c) La actualización de la Política de Investigación e Innovación, en alineación con los lineamientos institucionales y el marco normativo vigente.

Artículo Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: <http://www.escuelageneralisimo.edu.pe>) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Artículo Tercero: Disponer que los órganos de Dirección, Línea y Apoyo velen para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



RPD/DG
VIS/JUA
JERR/JUAdm.
RGMC/SA
edr/secII.

C.c.Archivo.